

lares que le regían, el departamento que por la naturaleza especial de sus servicios, mejor ambiente ofreciera, para llevar a cabo aquellos ensayos y coordinaciones. Otro existía, en cambio, el de Trabajo y Previsión, buena parte de cuyas funciones están tan estrechamente relacionadas con la asistencia pública — habida cuenta del concepto científico social que modernamente se le asigna — y aun con la propia Higiene, que el Consejo de Ministros, a propuesta de esta Presidencia, estimó saludable y oportuno disponer por Decreto de 25 del actual, mientras las Cortes se constituían, que los servicios de Sanidad y Beneficencia pasaran a depender en lo sucesivo del Ministerio de Trabajo y Previsión.

La oportunidad de la adopción de este acuerdo, dejando aparte la importancia de las razones de fondo que la justificaban, motivábala también el hecho de que debiéndose de presentar a la Cámara el proyecto de prórroga de los Presupuestos, era preciso, si no quería retardarse el experimento de la reforma, dar estado legal al mencionado acoplamiento de servicios.

Respetuoso el Gobierno con las Cortes, acordó dar cuenta a las mismas del mencionado Decreto y, en cumplimiento de ello, el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe tiene el honor de someter a la de-

liberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se declara con fuerza de Ley el Decreto de 25 de Diciembre del año en curso dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a virtud del cual se incorporaron al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los servicios dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia que se hallaban adscritos al Ministerio de la Gobernación.

Madrid, 30 de Diciembre de 1933.

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(Gaceta 4 Enero 1934)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO

El creciente desarrollo de las funciones encomendadas a la Dirección general de Sanidad con la creación de nuevos servicios y organizaciones que no pudieron preverse al redactar el Decreto de 27 de Julio de 1920, por el que actualmente